

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA EL CONSEJERO DANIEL SIRERA AL ACUERDO 49/2019, DE 14 DE MAYO, DEL PLENO DEL CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA, SOBRE EL ANÁLISIS DEL REPORTAJE “EDUCAR SOTA SOSPITA”, EMITIDO EN EL PROGRAMA 30 MINUTS DE TV3 EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

El Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña ha aprobado, con tres votos a favor, dos abstenciones y mi voto en contra, el Acuerdo 49/2019, de 14 de mayo, sobre el análisis del reportaje “Educar sota sospita”, emitido por el programa *30 minuts* de TV3 el 25 de noviembre de 2018. El acuerdo aprobado considera que dicho programa cumplió con lo establecido en la Ley de la comunicación audiovisual de Cataluña, así como con las previsiones recogidas en el libro de estilo de la CCMA en lo referente a imparcialidad, neutralidad y pluralismo (epígrafe 1.1.3.1.5), objetividad, imparcialidad y equilibrio informativos (epígrafe 2.1.1.4.1) y rigor informativo (epígrafe 2.1.1.4.2).

No puedo estar más en disconformidad con dicho acuerdo porque, efectivamente, tal y como denuncia la Asamblea por una Escuela Bilingüe de Cataluña en la queja formulada ante el CAC, este reportaje apoya y refuerza argumentalmente la tesis política de quienes sostienen que la comunidad educativa de Cataluña actuó correctamente en relación con el referéndum ilegal del 1 de octubre de 2017.

Así, el reportaje **trata de justificar, desde mi punto de vista, la actitud de muchos docentes frente a una estrategia política que trata de criminalizar su actitud de apoyo al referéndum independentista. Resulta sorprendente que en el reportaje titulado “Educar sota sospita” (Educar bajo sospecha) se obvien, por ejemplo, hechos tan significativos** como la entrega simbólica por parte de un nutrido grupo de directores de las llaves de los centros a Puigdemont el 29 de septiembre, en el Pati dels Tarongers, al grito de “Obrim!” (¡Abrimos!); la carta enviada por más de 600 a la Comisión Europea, el 9 de octubre, en la que (firmando con sus cargos) le reclaman “que muestre públicamente su solidaridad y afecto con los 893 heridos [...] de los tristes hechos ocurridos el día 1 de octubre en nuestro país”, así como las movilizaciones de menores en los patios, los mensajes en redes desde cuentas oficiales de los centros o el discurso, en su condición de tal, del presidente del sindicato mayoritario de profesores USTEC-STEs (en la plaza de la Catedral de Barcelona, el 9 de noviembre de 2017), con un cartel enorme de fondo que rezaba “Llibertat presos polítics” (Libertad presos políticos). Por no mencionar las célebres declaraciones de la entonces consejera Ponsatí, en las que afirmaba literalmente que “en Ensenyament no necessitemos construir estructures de Estat, les tenem llistas”.

A este consejero le sorprende que todos estos hechos no fueran objeto de un reportaje que pretendía explicar la situación de los centros educativos y de los docentes ante los hechos acontecidos el 1 de octubre. Pero no sólo sorprende a este consejero lo que no se explica, cosa que supone una clara falta de rigor informativo, sino que en el contenido del reportaje se observa una clara y flagrante **desproporción entre las voces que sostienen que no sucedió nada anómalo en los centros educativos de Cataluña (28 voces) y las que hablan de adoctrinamiento (2 voces).**

El hecho de que el reportaje recoja testimonios como el de exalumnos del Institut Palau (que no han vivido los hechos que se relatan), el de los padres del diputado Joan Mena o el de un maestro de Castilla-La Mancha sancionado por repartir información sobre una huelga en clase, y deje de lado a entidades de reconocida experiencia en el tema tratado como, por ejemplo, la Asamblea por una Escuela Bilingüe en Cataluña o la Agrupación de Enseñanza de Societat Civil Catalana, que han elaborado conjuntamente un documento informe de 350 páginas titulado *Instrumentalización nacionalista del sistema educativo en Cataluña: el caso del 1 de octubre*, pone de manifiesto que se ha incumplido el punto 2.1.1.4.2 (Rigor informativo) del libro de estilo de la CCMA que obliga a sus medios a recurrir al “asesoramiento de expertos cuando tratamos informaciones [...] muy especializadas”.

Por otra parte, sorprende que el acuerdo del CAC nada diga sobre la falta de veracidad que supone que el reportaje presente el sistema lingüístico de Cataluña como un sistema de “inmersión lingüística” cuando el sistema legal en Cataluña, según han sentenciado una y otra vez los tribunales, es el de conjunción lingüística.

Pero si hay algo intolerable que el CAC no debería haber pasado por alto es la comparación que se lleva a cabo en el reportaje entre las denuncias que se han producido en Cataluña y las realizadas por fuerzas políticas de extrema derecha en Alemania y Brasil, lo que supone, desde el punto de vista de este consejero, que el reportaje equipara, sin base alguna, a quienes defienden en Cataluña una escuela bilingüe y la Constitución, con movimientos radicales y no democráticos de extrema derecha.

Por todo ello, considero que este reportaje ha vulnerado los principios **de imparcialidad, neutralidad, respeto al pluralismo, veracidad y rigor recogidos en el artículo 26.3 de la Ley 22/2005, de la comunicación audiovisual de Cataluña, que establece que** “Son misiones específicas del servicio público de comunicación audiovisual de competencia de la Generalidad: [...] b) La transmisión de una información veraz, objetiva y equilibrada, respetuosa con el pluralismo político, social y cultural, y también con el equilibrio territorial”; así como el punto 1.1.3.1.5 del **libro de estilo de la CCMA**, que señala que “Actuamos con imparcialidad, neutralidad y respeto por el pluralismo. En un conflicto, mantenemos el equilibrio razonable a la hora de dar presencia a las partes, sin reducir la

información a la simple cesión acrítica de espacio a estas partes. No tomamos partido, contextualizamos las noticias y ofrecemos elementos de juicio a la ciudadanía”.

[...]

Barcelona, 15 de mayo de 2019